



Resolución de Consejo Asesor 63 / 2024 - TAR -UNSa

Designa al Geol. Ángel Nazareno CALVO en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Topografía, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.309/22

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
30/08/2024

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Topografía, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88 y modificatorias.

Que el Jurado, designado para cumplimentar lo establecido mediante RD 33/2024-TAR-UNSa, aconseja, por unanimidad, la designación del Geól. Ángel Nazareno CALVO.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia del Agrim Antonio OLLER ZAMAR, perteneciente a la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22, y en el que se desempeña interinamente el Geól. CALVO.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 10° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 29 de agosto de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN unánime de fs. 208 a 213, emitido por el Jurado y **DESIGNAR** al Geól. Ángel Nazareno CALVO, DNI N° 20.706.324, en el cargo Regular de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura **Topografía**, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la renuncia del Agrim Antonio OLLER ZAMAR, perteneciente a la Planta Docente aprobada por Res. CS N° 444/22, y en el que se desempeña interinamente el Geól. CALVO.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor **63 / 2024 - TAR -UNSa**

Designa al Geol. Ángel Nazareno CALVO en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Topografía, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 20.309/22

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
30/08/2024

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

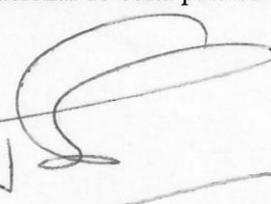
ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el docente designado deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo N° 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 6°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER al interesado y notificar a la Escuela de Perforaciones, a Dirección General de Administración, a Dirección de Docencia y Alumnos y Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Agustín B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a